



Rad. 2020-00298

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, con respuesta de medida por parte del Banco Agrario. Atendiendo las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11-517 de 2020 y siguientes por el Consejo Superior de la Judicatura. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, Agosto 27 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00298-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT 890300279-4
DEMANDADO: MANUEL VICENTE AMAYA NAVARRO C.C 6.378.497
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1340

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Buga Valle, Septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega respuesta por parte de la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA la cual será dejada a disposición de la parte demandante para su conocimiento.

Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte interesada del proceso de la referencia, la respuesta de la entidad **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, lo anterior para su conocimiento y demás fines.

NOTIFÍQUESE

stella C. O.

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a15792978e0402ab5010a84725844b56d0d0ecb2f44dbce1fda48c8dd2b2249



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 2020-00298

Documento generado en 03/09/2021 10:05:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**